

Un juzgado revisa el caso de un profesor de la UJI sancionado por acoso sexual - Levante - 04/04/2016

Un juzgado revisa el caso de un profesor de la UJI sancionado por acoso sexual

► El docente, suspendido de empleo y sueldo por tocar el trasero a una alumna, recurre la sanción

LAURA MUÑOZ CASTELLÓ

Los tribunales tendrán que decidir sobre la sanción de 3 meses sin empleo y sueldo impuesta por la Universitat Jaume I a un profesor que, según la investigación interna del campus, acosó sexualmente a una estudiante. La vista oral se celebrará mañana martes en los juzgados de lo Social de Castelló, donde tendrá que declarar como testigo la alumna afectada.

Los hechos se remontan a marzo de 2014. Según la queja presentada por la estudiante ante el Rectorado, se encontraba en una tutoría con el profesor cuando éste la invitó a que se pusiera al lado de su mesa para ver la pantalla del ordenador. «Mientras me explicaba las dudas noté en primer lugar un tocamiento con su mano en el culo, retirándome yo inmediatamente y procediendo él a tocarme descaradamente mis partes», relataba en su escrito. «Fuera de su despacho me entró una crisis de ansiedad y pánico donde llorando, llamé a mis padres para contárselo», añadía la alumna, quien pidió a la UJI que tomara «las medidas oportunas» para poder seguir cursando sus estudios «sin tener que sufrir el contacto físico, visual, ni personal con dicho profesor».

Días después la universidad constituyó la Comisión Investiga-



Entrada a la Ciudad de la Justicia de Castelló. LEVANTE-EMV

dora en Reclamaciones por acoso laboral, sexual y por razón de sexo (CIRA) con el fin de investigar la denuncia. Este órgano tomó declaración al profesor, quien re-

«Yo soy de contacto: a veces a un alumno lo cojo del brazo o las chicas se ponen encima»

conoció parte de lo relatado: «Lo he hecho esto de manera absolutamente inconsciente; de hecho, cuando la chica salió digo: uy, me parece que le he tocado el culo; es verdad, me quedé un poco así, digo: no sé cómo se me ha ocurrido, pero no le di mayor importancia», señaló en el interrogatorio. El docente, que admitió haberle tocado el trasero a la alumna pero no «sus partes», aseguró no sentirse «culpable de nada», pues según alegaba, el acto «no fue intencionado».

«Si hay que pedirle a la chica disculpas, yo se las pediré (...) haré lo que sea necesario para pa-

liar eso, pero no, no... vamos que no me siento una mala persona, persiguiendo alumnas», añadía. El profesor, que calificó lo sucedido de «cosa anecdótica», se describió ante la comisión como una persona «afectuosa»: «Yo me mezclo con muchísimos alumnos, como todo el mundo y bueno, pues, la verdad es que yo soy de contacto: a veces a un alumno lo cojo del brazo, me cogen a mí o a veces las chicas se ponen encima y dices: bueno, ¿dónde vas? ¿no? Pero es que de eso a lo otro, hay mucha diferencia (...) si tuviese algún tipo de obsesión de carácter sexual o estuviese enamorado de esta chica (podría pasar), pues, pueden ocurrir muchas cosas, somos todos humanos... a lo mejor estaría persiguiéndola a esta o a saber quién. Pero es que estas cosas están fuera de lo que a mí se me pasa por la cabeza».

Tras estas declaraciones la CIRA pidió la apertura de un expediente disciplinario al profesor por «indicios de acoso sexual», a lo que el Rectorado accedió nombrando un órgano instructor del caso, como establece la normativa. Así, se interrogó de nuevo al docente, quien en esta ocasión centró su discurso en desacreditar a la alumna. Dijo de ella que acudió a su tutoría porque tenía problemas con un trabajo de grupo y que estaba «como muy afectada», «no estaba en un estado anímico muy normal». Sobre lo ocurrido en el despacho, introdujo un argumento nuevo: «Yo creo que la chica es que es muy alta o es que no lo sé. Pero en lugar de poner la mano en la cadera sí que digo ¡uy! Y la puse más abajo». En alegaciones al expediente el profesor llega a afirmar que la intención de la alumna con su denuncia es conseguir un cambio de profesor ante la posibilidad de suspender la asignatura y que su relato estaba plagado de «inven- ciones» y «fantasías».

Faldas y escotes

La UJI, sin embargo, dio credibilidad a las palabras de la alumna, quien tuvo que acudir al psicólogo tras lo ocurrido. En su resolución, de julio de 2014, la institución destaca la existencia de conductas pasadas «impropias» que no fueron tratadas en su día porque no se elevó queja. «A mí me ha mirado más de una vez, en vez de a la cara, me estaba mirando a la falda (...), a mis amigas el escote (...), ninguna alumna estamos del todo cómodas» con este profesor, señaló la denunciante. Además, dos profesores que testificaron también refirieron «un episodio pasado» relacionado con este tipo de conductas.

Tras la investigación interna, la universidad resolvió sancionar al docente con tres meses de suspensión de empleo y sueldo por una falta muy grave al apreciar «acoso sexual prohibido». Además, le apartó de cualquier responsabilidad académica sobre la alumna mientras cursara sus estudios. El docente recurrió la sanción de la UJI ante los tribunales y el juicio se celebrará mañana.